

CONADEH condena actos de violencia contra mujeres por parte de agentes del Estado

- “Es deber fundamental del Estado fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos con enfoque de género, para reducir la impunidad ante tales hechos de violencia”.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) condenó los actos de violencia contra mujeres perpetrados por agente del Estado y exigió una investigación exhaustiva y se sancione de manera ejemplar a los responsables para que los hechos violentos no se repitan.

A través de un comunicado, el ente estatal hace referencia a los actos de violencia cometidos por el Gerente del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) Leonel Gómez y el Procurador Regional de la Procuraduría General de la República (PGR), en Choluteca, señor Marcell Ortiz.

Contra ambos agentes del Estado hondureño, se instruyó una investigación sumaria de oficio en las delegaciones regionales del CONADEH, por infracciones a derechos humanos, basadas en género.

El CONADEH destacó la importancia de escuchar la voz de todas aquellas mujeres que son víctimas de discriminación y violencia en su entorno laboral

En el documento, exhorta a las autoridades hondureñas a realizar una investigación exhaustiva para que se restituyan los derechos de las mujeres que han sido víctimas de dichos actos de violencia por parte de personas que representan al Estado de Honduras.

COMUNICADO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en el ejercicio del mandato constitucional de velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los habitantes, mediante la supervisión de las acciones u omisiones de las instituciones del Estado en su conjunto y entidades privadas que prestan servicios públicos, a fin de que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos, se pronuncia en los siguientes términos:

1. El CONADEH condena los actos de violencia perpetrados por agentes del Estado, particularmente los cometidos por el Gerente del Sistema Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) el señor Leonel Gómez y el Procurador Regional de la Procuraduría General de la República (PGR), en el Departamento de Choluteca, señor Marcell Ortiz, contra quienes se les instruyó una investigación sumaria de oficio en las delegaciones regionales del CONADEH, por infracciones a derechos humanos, basadas en género. Así, el CONADEH condena todo acto de violencia contra las mujeres por parte de agentes del Estado y recuerda que este tipo de actos son sancionables por nuestra legislación penal vigente.

2. Adicionalmente, el CONADEH insta a escuchar la voz y las experiencias de las mujeres, especialmente las de aquellas que afrontan formas múltiples de discriminación y violencia, incluyendo a mujeres que son víctimas de violencia en el entorno laboral. Además, es un deber fundamental del Estado fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos con enfoque de género, para reducir la impunidad ante tales hechos de violencia.
3. El CONADEH recuerda el deber impuesto por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Belém do Pará”), en el literal h de su artículo 8 respecto de “[...] *garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios*”. Lo cual, refuerza la obligación estatal de garantizar la dignidad, vida e integridad física y psicológica de las mujeres en cualquier espacio que las mismas se desarrollen.

Por tanto, el CONADEH exhorta al Estado de Honduras, a realizar una investigación exhaustiva para que se restituyan los derechos de las mujeres que han sido víctimas de dichos actos de violencia por parte las autoridades que representan al Estado de Honduras.

Tegucigalpa M.D.C. 10 de enero de 2023